

#5006

64/10007

Feb. 22/49

Res. Aprob. del contrato de
concesión que hacen a la
Compañía Eléctrica de Sto.
Domingo, C. por A., el Exe-
cutivo y el Ayuntamiento
de la Ciudad de Miami.

6 Págs



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm: 4719

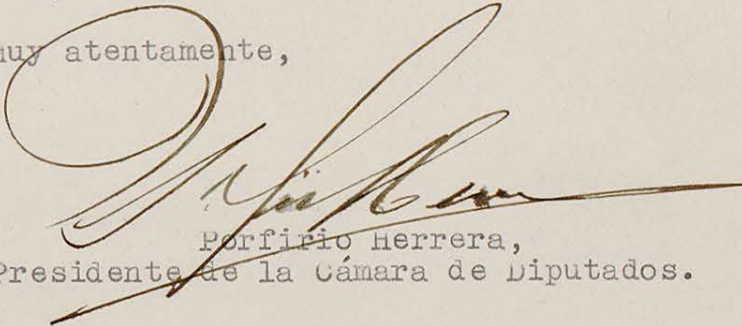
22 FEB 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines indicados en el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República, tengo a bien enviar a Ud. el anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de concesión que hacen a la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A. el Estado y el Ayuntamiento de la Común de Baní, sobre el uso de las vías del dominio público nacional y municipal, en la referida Común, para la distribución, conducción y venta de energía eléctrica, suscrito el 12 de Noviembre de 1948.

Muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

61/10007



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Contrato suscrito en fecha 12 de Noviembre de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el Presidente de la República, autorizado por el Ayuntamiento de la Común de Baní, quien a su vez está representado por el señor Frank Parra, Secretario de Estado de Economía Nacional, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., representada por el señor Philip de Bulnes, Vice-Presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía, mediante el cual el primero concede a la segunda el uso de las vías públicas y otras dependencias del dominio público nacional y municipal dentro de la Común de Baní, para la conducción, distribución y venta de energía eléctrica de esa Común; que copiado a la letra dice así:

"Entre el Estado, representado por el Presidente de la República, autorizado por el Ayuntamiento de la Común de Baní, según Ordenanza de fecha dieciocho del mes de octubre de mil novecientos cuarentiocho (18 octubre 1948), y quien a su vez está representado por el señor Frank Parra, Secretario de Estado de Economía Nacional, Cédula de Identidad Personal No. 37028, Serie I, sello No. 1586, en virtud de procuración especial otorgada por el Presidente de la República de fecha siete del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiocho (7 noviembre 1948), de una parte, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., sociedad industrial del domicilio de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, representada por el señor Philip de Bulnes, Cédula de Identidad Personal No. 54964, Serie I, sello No. 312, y quien actúa en calidad de Vice-Presidente del Consejo de Administración de dicha institución industrial, según Resolución votada por dicho Consejo, en fecha 12 del mes de noviembre del año de 1948, de la otra parte, ha intervenido el siguiente contrato, ajustado a las prescripciones



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio... del libro Letra... de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

de 19

10

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Resolución aprobada por el Congreso Nacional el 12 de Nov. 1948, entre el Estado en su propia representación y en la del Ayuntamiento de Baní, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A.

2

ASUNTO. contenidas en la Ley No. 921, de fecha 15 del mes de julio del año de 1948; PAG.

PRIMERO: El Estado, en su expresada calidad y representación, concede a la referida Compañía el uso de las vías públicas y el de las otras dependencias del dominio público nacional y municipal dentro de la Común de Baní para la conducción y distribución de la energía eléctrica, en las mismas condiciones y estipulaciones convenidas en el Contrato existente entre el Estado y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., suscrito en fecha cinco del mes de julio del año de mil novecientos cuarentiseis, (5 julio 1948), aprobado por Resolución del Congreso Nacional número 1214, promulgada en fecha doce del mes de julio del mismo año, y publicada en la Gaceta Oficial No. 6477;

SEGUNDO: La Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., se obliga, por su parte, a hacer extensivas a la Común de Baní las instalaciones y servicios especificados en el referido contrato de fecha cinco del mes de julio del año citado, dentro de las mismas condiciones, estipulaciones, especificaciones y obligaciones consignadas e impuestas a la predicha institución industrial en provecho de los usuarios de dichos servicios con inclusión del Ayuntamiento de Baní y de las personas particulares;

TERCERO: El presente contrato debe ser sometido, para su validez, a la aprobación del Congreso Nacional, tal como lo prescribe el artículo noventa (90) de la Constitución de la República, año de 1942.

Hecho en dos originales, que firman de buena fé las partes contratantes en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, hoy día doce del mes de noviembre del año de mil novecientos cuarentiocho (12 noviembre 1948). (Fcos.) Frank Parra, Secretario de Estado de Economía Nacional.- Philip de Bulnes, Vice-Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A."

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato arriba transcrito, suscrito entre el Estado



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 12 de Nov. 1948, entre el Estado en su propia representación y en la del Ayuntamiento de Baní, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A.

ASUNTO.

PAG. 3

Dominicano, representado por el Presidente de la República, autorizado por el Ayuntamiento de la Común de Baní, quien a su vez está representado por el Secretario de Estado de Economía Nacional, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., representada por el Vice-Presidente de su Consejo de Administración, en fecha 12 de Noviembre de 1948, sobre concesión a esta última del uso de las vías del dominio público nacional y municipal dentro de la Común de Baní, para la conducción, distribución y venta de energía eléctrica.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenti-nueve; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina Aijo.

Milady Félix de L'Orficial.

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01153

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de febrero de 1949.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 4719 de fecha 22 del corriente y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de concesión que hacen a la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A. el Estado y el Ayuntamiento de la Común de Baní, sobre el uso de las vías del dominio público nacional y municipal, en la referida Común, para la distribución, conducción y venta de energía eléctrica, suscrito el 12 de noviembre de 1948.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

6/10008

01152

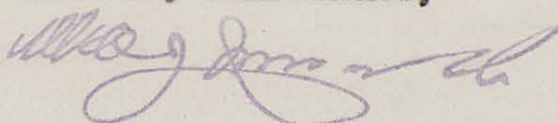
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de febrero de 1949.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución aprobatoria del Contrato de concesión que hacen a la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., el Estado y el Ayuntamiento de la Común de Baní, sobre el uso de las vías del dominio público nacional y municipal, en la referida Común, para la distribución, conducción y venta de energía eléctrica, suscrito el 12 de noviembre de 1948.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

8/110375



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Contrato suscrito en fecha 12 de Noviembre de 1948, entre el Estado Dominicano, representado por el Presidente de la República, autorizado por el Ayuntamiento de la Común de Baní, quien a su vez está representado por el señor Frank Parra, Secretario de Estado de Economía Nacional, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., representada por el señor Philip de Bulnes, Vice-Presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía, mediante el cual el primero concede a la segunda el uso de las vías públicas y otras dependencias del dominio público nacional y municipal dentro de la Común de Baní, para la conducción, distribución y venta de energía eléctrica de esa Común; que copiado a la letra dice así:

"Entre el Estado, representado por el Presidente de la República, autorizado por el Ayuntamiento de la Común de Baní, según Ordenanza de fecha dieciocho del mes de octubre de mil novecientos cuarentiocho (18 octubre 1948), y quien a su vez está representado por el señor Frank Parra, Secretario de Estado de Economía Nacional, Cédula de Identidad Personal No. 37028, Serie I, sello No. 1586, en virtud de procuración especial otorgada por el Presidente de la República de fecha siete del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiocho (7 noviembre 1948), de una parte, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., sociedad industrial del domicilio de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, representada por el señor Philip de Bulnes, Cédula de Identidad Personal No. 54964, Serie I, sello No. 312, y quien actúa en calidad de Vice-Presidente del Consejo de Administración de dicha institución industrial, según Resolución votada por dicho Consejo, en fecha 12 del mes de noviembre del año de 1948, de la otra parte, ha intervenido el siguiente contrato, ajustado a las prescripcio-

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos especies
interlineales.

Ciudad Trujillo, 23 de febrero 1919 X9

J. D. Peña
Jefe de las Oficinas del Senado



6^a LEGISLATURA 1904 de 1904 x 9
REGISTRADA AL No. 382 y
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 23 de Febrero 1904 x 9
J. F. Peña
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 12 de Nov.
1948, entre el Estado en su propia representación y en
la del Ayuntamiento de Baní, y la Compañía Eléctrica de
Santo Domingo, C. por A.

ASUNTO

PAG. 2.-

nes contenidas en la Ley No. 921, de fecha 15 del mes de julio del año de 1945:

PRIMERO: El Estado, en su expresada calidad y representación, concede a la referida Compañía el uso de las vías públicas y el de las otras dependencias del dominio público nacional y municipal dentro de la Común de Baní para la conducción y distribución de la energía eléctrica, en las mismas condiciones y estipulaciones convenidas en el Contrato existente entre el Estado y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., suscrito en fecha cinco del mes de julio del año de mil novecientos cuarentiseis, (5 julio 1946), aprobado por Resolución del Congreso Nacional número 1214, promulgada en fecha doce del mes de julio del mismo año, y publicada en la Gaceta Oficial No. 6477;

SEGUNDO: La Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., se obliga, por su parte, a hacer extensivas a la Común de Baní las instalaciones y servicios especificados en el referido contrato de fecha cinco del mes de julio del año citado, dentro de las mismas condiciones, estipulaciones, especificaciones y obligaciones consignadas e impuestas a la predicha institución industrial en provecho de los usuarios de dichos servicios con inclusión del Ayuntamiento de Baní y de las personas particulares;

TERCERO: El presente contrato debe ser sometido, para su validez, a la aprobación del Congreso Nacional, tal como lo prescribe el artículo noventa (90) de la Constitución de la República, año de 1942.

Hecho en dos originales, que firman de buena fé las partes contratantes en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, hoy día doce del mes de noviembre del año de mil novecientos cuarentiocho (12 noviembre 1948). (Fdos.) Frank Parra, Secretario de Estado de Economía Nacional.- Philip de Bulnes, Vice-Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A."

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 12 de Nov. 1948, entre el Estado en su propia representación y en la del Ayuntamiento de Baní, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A.

3.-

ASUNTO

PAG.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato arriba transcrito, suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Presidente de la República, autorizado por el Ayuntamiento de la Común de Baní, quien a su vez está representado por el Secretario de Estado de Economía Nacional, y la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., representada por el Vice-Presidente de su Consejo de Administración, en fecha 12 de Noviembre de 1948, sobre concesión a esta última del uso de las vías del dominio público nacional y municipal dentro de la Común de Baní, para la conducción, distribución y venta de energía eléctrica.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenti-nueve; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

AGUSTIN ARISTY,
Secretario.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

GERMAN SORTANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Las. actividades del Congreso nacional el 18 de Nov.
1965, entre el Estado en su propia representación y en
la del Ayuntamiento de San Juan, y la Compañía Nacional
de Energía Eléctrica, S. por A.

5.-

PAG.

ASUNTO

Visto el final de la sesión 35 de la ComisIÓN de la Re-
pública;
RESUELVE:
UNO: Aprobar el Contrato arrendamiento, suscrito entre el
Estado Dominicano, representado por el Presidente de la República, auto-
rizado por el Ayuntamiento de la Compañía de San Juan, para la sus-
cripción por el Excmo. Sr. Presidente de la Compañía Nacional, y la Com-
pañía Eléctrica de Santo Domingo, S. por A., representada por el Vice-Pre-
sidente de la Compañía de Administración, en fecha 18 de Noviembre de
1965, sobre concesión a esta última del uso de las vías del ferrocarril de
San Juan y municipal dentro de la Compañía de San Juan, para la construcción
distribución y venta de energía eléctrica.
DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y
nueve; años 1965 de la Independencia, 88 de la Restauración y 19 de la
Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Mdo.) Nicolás Heredia

6- LEGISLATURA de 1965
REGISTRADA AL No. 3824
en el folio 52 del libro letra A
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
lineales
Ciudad Trujillo, ...
Jefe de las Oficinas del Senado



...del Senado del Estado de Trujillo, en Ciudad Trujillo,
...del Estado de Trujillo, en Ciudad Trujillo, a los veintidos
...del Estado de Trujillo, en Ciudad Trujillo, a los veintidos
...del Estado de Trujillo, en Ciudad Trujillo, a los veintidos



República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.

7771

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de febrero de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1152, del 23 de febrero en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato de concesión que hacen a la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., el Estado y el Ayuntamiento de la Común de Baní, sobre el uso de las vías del dominio público nacional y municipal, en la referida común, para la distribución, conducción y venta de energía eléctrica, suscrito el 12 de noviembre de 1948, ha sido promulgada en fecha 26 del corriente, y registrada bajo el Núm. 1940.

Le saluda muy atentamente,

Teófilo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/10376